

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26593 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se convocan para 1991 las ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las Organizaciones no gubernamentales.*

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocan para 1991 las ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las Organizaciones no gubernamentales, y una vez estudiados por la Comisión establecida al efecto, en su segunda reunión, los proyectos presentados desde el 26 de marzo hasta el 24 de mayo de 1991, ha resuelto conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

Dos millones novecientas veinte mil pesetas para el proyecto denominado «Mejoramiento de las condiciones socio-económicas de familias campesinas ubicadas en los departamentos Pilcomayo y Pilagas, provincia de Formosa», en Argentina, para su ejecución por el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa.

Seis millones novecientas cincuenta mil pesetas para el proyecto denominado «Proyecto integral de desarrollo de las comunidades mapuches», en Chile, para su ejecución por Fundación «Francisco Largo Caballero».

Doce millones de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a acciones productivas y generación de ingresos en zonas urbanas y rurales de Perú», en Perú, para su ejecución por Fundación «Intermón».

Siete millones quinientas sesenta mil pesetas para el proyecto denominado «Apoyo financiero y técnico a Centro Educativo Popular y Formación Ocupacional por WUJ, Chimaltenango», en Guatemala, para su ejecución por Educación sin Fronteras.

Tres millones novecientas mil pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de educación para la región de San Carlos Lempa y comunidad de Los Angeles. Departamento de San Vicente», en El Salvador, para su ejecución por Educación sin Fronteras.

Cinco millones seiscientos mil pesetas para el proyecto denominado «Mejora y equipamiento del Colegio «Loyola» para hijos/as de leproso», en Filipinas, para su ejecución por ANESVAD.

Diez millones de pesetas para el proyecto denominado «Seguimiento del proyecto de desarrollo rural integral en comunidades afectadas por violencia, con atención a viudas y huérfanos en el departamento Quiché», en Guatemala, para su ejecución por Fundación «Cipie».

Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la construcción de la Escuela rabinal», en Guatemala, para su ejecución por Unión Solidaria.

Trece millones seiscientos veintiuna mil pesetas para el proyecto denominado «Equipamiento de clínicas de «San Juan de Dios» en Lima y Arequipa y creación de un campo agrícola en clínica de «San Juan de Dios» en Chiclayo», en Perú, para su ejecución por Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el Hambre en el Mundo y Prosalus.

Tres millones doscientas treinta mil pesetas para el proyecto denominado «Programa de actividades de sensibilización de la opinión pública española sobre la cuestión palestina», en España, para su ejecución por Asociación Pro Derechos Humanos de España.

Cinco millones cuarenta mil pesetas para el proyecto denominado «Adquisición de camión-volquete», en Ecuador, para su ejecución por ANESVAD.

Dieciocho millones de pesetas para el proyecto denominado «Programa de regeneración económica y ecológica del Pacífico central de Costa Rica», en Costa Rica, para su ejecución por Cooperación al Desarrollo y Promoción de Actividades Asistenciales.

Quinientas ochenta mil pesetas para el proyecto denominado «Creación de un fondo autorrotativo para construcción de invernaderos y adquisición de insumos», en Bolivia, para su ejecución por Edificando Comunidad de Nazareth.

Siete millones de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de promoción y desarrollo cultural, social y sanitario para el pueblo rural guineano», en Guinea Ecuatorial, para su ejecución por Federación Española de Religiosos de Enseñanza.

Ocho millones de pesetas para el proyecto denominado «Protección de ecosistemas y desarrollo de la población local afectada en Costa Rica y Nicaragua», en Costa Rica, para su ejecución por Asociación para el Estudio y Defensa de los Ecosistemas Marinos y Costeros y Federación Amigos de la Tierra.

Quince millones de pesetas para el proyecto denominado «Comunidad agropecuaria industrial EAS AC en Méjico», Méjico, para su ejecución por Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el Hambre en el Mundo.

Dos millones novecientas cincuenta mil pesetas para el proyecto denominado «Concurso de fotografía sobre temas del tercer mundo memorial «Juanxu Rodríguez» en España», España, para su ejecución por Reporteros sin Fronteras.

Madrid, 18 de octubre de 1991.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Inocencio Félix Arias Llamas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26594 *ORDEN de 3 de octubre de 1991 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Abasolo a favor de don José María de Ibarra y Miró-Sans.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Abasolo.

Interesado: Don José María de Ibarra y Miró-Sans.

Causante: Don José Joaquín de Ibarra y Loresecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26595 *ORDEN de 16 de octubre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 625/1988, interpuesto por «Ongi Etorri, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 625/1988, interpuesto por «Ongi Etorri, Sociedad Anónima», contra el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolina y Gasóleos de Automoción, se ha dictado sentencia por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Supremo, con fecha 21 de junio de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos:

Primero.—Desestimar las causas de caducidad e inadmisibilidad total del recurso propuestas por el señor Abogado del Estado.